



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2022-00016-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MAGDA MILENA JIMENEZ PEREZ
DEMANDADO:	GILBERTO ORLANDO VARGAS CUESTA

Visto el memorial allegado por la parte ejecutante, por medio del cual solicita requerimiento al pagador de INETUM COLOMBIA SAS, para que informe al Despacho el motivo del cese del descuento al señor GILBERTO ORLANDO VARGAS CUESTA, se evidencia que ello corresponde a que el límite de la medida ordenada en auto de 17 de febrero de 2022, se superó.

En ese sentido, resulta necesario requerir a la parte ejecutante para que proceda con la respectiva solicitud de ampliación de la medida cautelar decretada

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb9cfc36ca79510fa296bcad4757b13d4f6db3cbd7ff4f11cabcc9adfc4df6d**
Documento generado en 27/02/2023 12:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>